

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno
Auto No. 1566

Proceso: Sucesión
Causante: Juan José López Sepúlveda
Radicado: 76-001-31-10-006-2008-00059-00

Luego de que el despacho corriera traslado de la solicitud de pago de títulos presentada por la heredera María Edilia López de Agudelo, las herederas Luz Deyci, Luz Denice y Carmen Dionisia López habían manifestado inicialmente, a través de su apoderado judicial, que no consentían el pago solicitado. No obstante, es escritos posteriores, se ha informado de su cambio de parecer y han solicitado que se cancele el valor de los impuestos causados, a la heredera que lo solicita. Por tanto, el despacho accederá al pago solicitado por la señora María Edilia López de Agudelo.

De otra parte, el partidador designado ha presentado escrito informando al despacho sobre la realización de un procedimiento quirúrgico. Intervención que implica un periodo de incapacidad que desconoce. En razón a que el término concedido por el despacho, para presentar la partición, venció sin que hubiera presentado el trabajo encomendado, ni solicitud de prórroga, se deberá disponer su relevo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

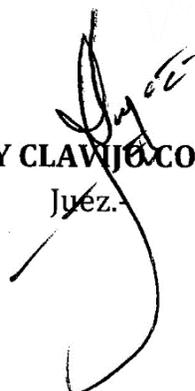
- 1. Autorizar** el pago de títulos judiciales por la suma de \$5.798.000 a la señora María Edilia López Agudelo.
- 2. Relevar** del cargo de partidador al doctor *Fernan Valencia Alvarez*, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.
- 3. Designar como partidores** a los doctores *Rudecindo Bautista Huergo*, *María Amparo Candia Sánchez* y *Sandra Lorena Castillo Barona*, tomados de la lista de auxiliares de la justicia, advirtiendo que el cargo será ejercido por el

primero que concurra a notificarse, de conformidad con el artículo 48 del CGP.

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry Clavijo Cortes', is written over the printed name. The signature is stylized and somewhat illegible due to overlapping strokes.